INFORME SECRETARIAL

Rad. 2023-00385. 13 de septiembre de 2023. En la fecha paso al Despacho el asunto de la referencia, informando que previa labor de reparto fue asignado el conocimiento de la presente solicitud de matrimonio. **SÍRVASE A PROVEER.-**

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Tipo de Proceso: SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL
Radicado: No. 47.980.40.89.002.2023.00385.00
Solicitantes: FABIO ANDRES GARCIA OSPINO y PAULA ANDREA ARROYO CARO

Zona Bananera – Magdalena, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

Teniendo en cuenta que la solicitud de matrimonio presentada por los señores FABIO ANDRES GARCIA OSPINO y PAULA ANDREA ARROYO CARO

, cumple con los requisitos exigidos en el artículo 113 y 116 del C.C. y lo preceptuado en el numeral 9 del artículo 577 del C.G.P., se dispone ADMITIRLA y en consecuencia darle el trámite correspondiente.

De conformidad con lo normado en el canon 130 del Código Civil, fíjese como fecha para celebrar el matrimonio el día martes diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), adviértase a los contrayentes y testigos que deberán comparecer presencialmente al Despacho para la evacuación de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

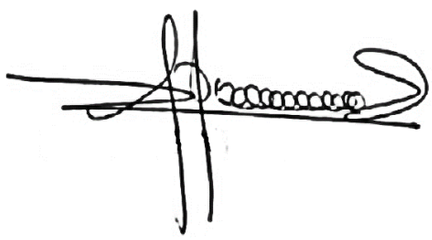

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ
Juez